

CONGRESO  
DE LA REPUBLICA  
DE COLOMBIA  
CAMARA DE REPRESENTANTES

César Augusto Lorduy Maldonado  
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

## PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 48 del Proyecto de Ley N° 027 de 2021 Cámara – 046 de 2021 Senado "Por medio del cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 48°. Adiciónese un artículo transitorio a la Ley 769 de 2002, así:

**Artículo Transitorio.** Los deudores de multas por infracciones a las normas de tránsito que se hayan hecho exigibles con anterioridad al 30 de junio de 2021, tendrán derecho a la siguiente condición especial de pago:

1. Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley se pagará el ~~80%~~ 20% del capital sin intereses de mora.
2. Entre los cuatro (4) y los ocho (8) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley se pagará el ~~90%-50%~~ del capital sin intereses de mora.
3. Entre los ocho (8) y los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley se pagará el ~~100%~~ 80% del capital sin intereses de mora.

**Parágrafo 1°.** La condición especial de pago establecida en el presente artículo, no se aplicará para el pago de multas por infracciones a las normas de tránsito impuestas a conductores bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas; y cuyas sanciones penales y administrativas están establecidas en la Ley 1696 de 2013.

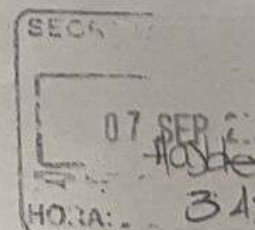
**Parágrafo 2°.** La condición especial de pago establecida en el presente artículo no afecta las destinaciones de los recursos establecidas en los artículos 10 y 160 de la Ley 769 de 2002.

Del H. Representante

*César Augusto Lorduy Maldonado*

**CÉSAR AUGUSTO LORDUY MALDONADO**  
Representante a la Cámara – Atlántico

*Efraín Cepeda*  
**EFRAÍN CEPEDA**



*[Red circular stamp]*  
07.09.2021

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 419-420 Teléfono: 4325100 Ext. 3455 - 3456

Email: clorduym@gmail.com - cesar.lorduy@camara.gov.co

Cesar Lorduy @clorduy @clorduym